

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7114-1
24071 LEÓN



Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 18 de septiembre de 2007 Núm. 181	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>	SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)			Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<p style="text-align: center;">ADVERTENCIAS</p> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<p style="text-align: center;">INSERCIONES</p> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)																
	Precio (€)															
Anual	130,00															
Semestral	70,20															
Trimestral	36,70															
Ejemplar ejercicio corriente	0,65															
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90															



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Bembibre	1
Villablino	9
Folgoso de la Ribera	9
Garrafe de Torío	9
La Pola de Gordón	10
Valdefresno	10
Cea	11
Mansilla de las Mulas	12
San Andrés del Rabanedo	13
Campazas	13
San Esteban de Nogales	14
Congosto	14
Camponaraya	14
Corullón	14
Villaturiel	15
Santa María de Ordás	15
Castropodame	15
Juntas Vecinales	
Veldedo	16
San Pedro Castañero	16
Otero de las Dueñas	16
Boisán	16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16

Servicio Territorial de Fomento	19
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	
Área de Estructuras Agrarias	19

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	19
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncio	21
Confederación Hidrográfica del Duero	
Secretaría General	22
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número cuatro de León	22
Juzgados de lo Penal	
Número dos de León	23
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	23
Número tres de León	24

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Aprobado inicialmente, junto con el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2007 en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, la relación de puestos de trabajo y plantilla, habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, resueltas éstas por el Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, y se declaró aprobada la RPT y plantilla definitivamente, según lo que preceptúa el artículo 127 del RDL 781/86 de 18 de abril, se reproduce a continuación:



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE AÑO 2007

Entidad Local

1. SECRETARÍA GENERAL

Pz	Código	Denominación	Plazas	Rel. Lab.	Escala	Subesc	Clase	Grupo	Especialid.	Sing.	Provision	Requisitos	Meritos	Movilidad C. Europea	Jornada	Horario	Dedic.	Pto-Tipo Asim.	Nivel	Espec.
----	--------	--------------	--------	-----------	--------	--------	-------	-------	-------------	-------	-----------	------------	---------	----------------------	---------	---------	--------	----------------	-------	--------

P	1	Secretario General	1	FHN	HN	SEC	2ª	A	Las propias de la subescala de H.N.	S	C.H.N.	Habilitación Nacional Ofimática básica.	Diplomado en dirección de Entidades Locales Habilidades directivas	SI	NO	Continua diurna	8:00-15:00	Exclusiva	Secretario	29	2700
---	---	--------------------	---	-----	----	-----	----	---	-------------------------------------	---	--------	---	--	----	----	-----------------	------------	-----------	------------	----	------

Responsabilizarse de la Fe Pública y del asesoramiento legal preceptivo, así como de la tramitación y control de los expedientes administrativos, ordenando los medios humanos y materiales para su realización conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del R.D. 1174/1987, de 18 de Septiembre.

P	9	Administrativo de Secretaría	1	F	AG	ADMVO.	-	C	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática básica. Secretaría.	Diplomado en Derecho o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Jefe Negociado	20	1175
---	---	------------------------------	---	---	----	--------	---	---	-------------------------------------	----	------	-------------------------------	--	----	----	-----------------	------------	-----------------------	----------------	----	------

Llevar a cabo la tramitación administrativa de expedientes en a Unidad de Secretaría, especialmente en relación con las resoluciones de los Órganos Colegiados.

P	10	Aux. Admvo. Apoyo en Secretaría	1	F	AG	AUX.	-	D	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux. Admvo.	17	785
---	----	---------------------------------	---	---	----	------	---	---	-------------------------------------	----	------	--------------------	--	----	----	-----------------	------------	--------	-------------	----	-----

Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Secretaría.

P	11	Aux. Admvo. Registro	1	F	AG	AUX.	-	D	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux. Admvo.	17	785
---	----	----------------------	---	---	----	------	---	---	-------------------------------------	----	------	--------------------	--	----	----	-----------------	------------	--------	-------------	----	-----

Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Secretaría, especialmente en relación con el Registro General.

P	8	Aux. Admvo. Alcaldía y Estadística	1	F	AG	AUX.	-	D	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux. Admvo.	17	785
---	---	------------------------------------	---	---	----	------	---	---	-------------------------------------	----	------	--------------------	--	----	----	-----------------	------------	--------	-------------	----	-----

Realizar tareas de apoyo administrativo y colaboración para el Alcalde-Presidente directamente. Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Secretaría, especialmente en relación con el Padrón de Habitantes.

2. HACIENDA

P	2	Interventor	1	FHN	HN	INT-TES	2ª	A	Las propias de la subescala de H.N.	S	C.H.N.	Habilitación Nacional Ofimática básica.	Diplomado en dirección de Entidades Locales Habilidades directivas	SI	NO	Flexible	Según necesidades del servicio	Exclusiva	Interventor	29	2750
---	---	-------------	---	-----	----	---------	----	---	-------------------------------------	---	--------	---	--	----	----	----------	--------------------------------	-----------	-------------	----	------

Responsabilizarse del control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, de la contabilidad y de la dirección de los servicios encargados de su realización, tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.

P	3	Tesorero (Sin habilitación)	1	F	AG	T	-	A/B	Las propias de la subescala de A.G.	S	L.D.	Tesorería Ofimática básica	Master en Hacienda Pública	SI	NO	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe Servicio	26	1972
---	---	-----------------------------	---	---	----	---	---	-----	-------------------------------------	---	------	----------------------------	----------------------------	----	----	-----------------	------------	--------	---------------	----	------

Responsabilizarse de la tesorería, manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de la recaudación municipal y de la dirección de los servicios encargados de su realización.

P	17	Recaudador	1	F	AG	GESTION	-	B	Las propias de la subescala de A.G.	S	C.E.	Ofimática básica. Contabilidad. Recaudación.	Titulado superior Master Derecho Tributario	SI	NO	Flexible	Según necesidades del servicio	Preferente esporádica	Jefe Sección	23	1510
---	----	------------	---	---	----	---------	---	---	-------------------------------------	---	------	--	---	----	----	----------	--------------------------------	-----------------------	--------------	----	------

Controlar y realizar la recaudación voluntaria y ejecutiva.

P	14	Administrativo de Intervención	1	F	AG	ADMVO.	-	C	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática básica. Contabilidad. Recaudación.	Diplomado en Derecho o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Jefe Negociado	20	1175
---	----	--------------------------------	---	---	----	--------	---	---	-------------------------------------	----	------	--	--	----	----	-----------------	------------	-----------------------	----------------	----	------

Llevar a cabo trámites administrativos en la Unidad de Hacienda, especialmente relacionados con la Intervención de Fondos.

Pz	Código	Denominación	Plazas	Rel. Lab.	Escala	Subesc.	Clase	Grupo	Especialid.	Sing.	Provision	Requisitos	Meritos	Movilidad C. Europea	Jornada	Horario	Dedic.	Pro-Tipo Asim.	Nivel	Espec.	
P	16	Administrativo de Intervención y Deportes	1	F	AG	ADMVO.	-	C	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática básica. Intervención. o asimilado Idiomas	Diplomado en Derecho	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe Negociado	20	1100

Llevar a cabo trámites administrativos en la Unidad de Hacienda, especialmente relacionados con la Intervención y la Unidad de Deportes.

E	18	Administrativo de Recaudación	1	F	AG	ADMVO.	-	C	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática básica. Contabilidad. o Recaudación. asimilado Idiomas	Diplomado en Derecho	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe Negociado	20	1100
---	----	-------------------------------	---	---	----	--------	---	---	-------------------------------------	----	------	--	----------------------	----	----	-----------------	------------	--------	----------------	----	------

Realizar trámites administrativos en la Unidad de Hacienda, especialmente en relación con la recaudación.

V	19	Aux. Admvo. Recaudación	1	F	AG	AUX.	-	D	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux. Admvo.	17	785
---	----	-------------------------	---	---	----	------	---	---	-------------------------------------	----	------	--------------------	--	----	----	-----------------	------------	--------	-------------	----	-----

Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Hacienda, especialmente en relación con la recaudación.

P	15	Aux. Admvo. Intervención	1	F	AG	AUX.	-	D	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux. Admvo.	17	785
---	----	--------------------------	---	---	----	------	---	---	-------------------------------------	----	------	--------------------	--	----	----	-----------------	------------	--------	-------------	----	-----

Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Hacienda, especialmente en relación con la Intervención de Fondos.

3. RECURSOS HUMANOS

P	4	Gestor Recursos Humanos	1	F	AG	GESTION	-	B/C	Las propias de la subescala de A.G.	S	C.E.	Función Pública. Ofimática básica. Ofimática avanzada Prevención Riesgos Laborales	Graduado Social o asimilado Ofimática avanzada	SI	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Adj. Jefe Sección	22	1290
---	---	-------------------------	---	---	----	---------	---	-----	-------------------------------------	---	------	--	--	----	----	-----------------	------------	-----------------------	-------------------	----	------

Responsabilizarse de la gestión y coordinación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento, Patronatos Municipales y Juntas Vecinales.

4. POLICÍA LOCAL

P	5	Jefe Policía Local	1	F	AE	SE	POL	B	Las propias de la subescala de POL.	S	L.D.	Academia de policía. Carné BTP.	Titulado superior. Cursos de Mando Habilidades directivas Ofimática básica.	SI	NO	Flexible	Según necesidades del servicio	Preferente esporádica	Jefe Sección	23	1625
---	---	--------------------	---	---	----	----	-----	---	-------------------------------------	---	------	---------------------------------	---	----	----	----------	--------------------------------	-----------------------	--------------	----	------

Dirigir, programar y controlar los servicios del área de Seguridad y el mantenimiento del orden público, responsabilizándose de la eficacia y eficiencia de los recursos personales y materiales de la Unidad.

P	20	Oficial Policía Local	1	F	AG	ADMVO.	-	C	Las propias de la subescala de POL.	NS	C.G.	Academia de policía. Carné BTP.	Diplomado o asimilado Idiomas	NO	NO	Turno M/T 7:00-15:00 ó 15:00-23:00	Guardia con móvil una semana de cada seis y otros.	Oficial PL	19	1775
---	----	-----------------------	---	---	----	--------	---	---	-------------------------------------	----	------	---------------------------------	-------------------------------	----	----	------------------------------------	--	------------	----	------

Ordenar y coordinar las tareas y las actividades del personal de la Unidad. Velar por el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de la normativa vigente.

P	21	Agente Policía Local	6	F	AE	SE	POL	C	Las propias de la subescala de POL.	NS	C.G.	Academia de policía. Carné BTP.	Idiomas Protección Civil Defensa personal	SI	NO	Turno M/T 7:00-15:00 ó 15:00-23:00	Guardia con móvil una semana de cada seis y otros.	Agente PL	17	1555
---	----	----------------------	---	---	----	----	-----	---	-------------------------------------	----	------	---------------------------------	---	----	----	------------------------------------	--	-----------	----	------

Responsabilizarse de la correcta ejecución del mantenimiento del orden público y velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, controlando las actividades que se le asignen, así como las que le atribuyen las disposiciones legales vigentes.

Pz	Código	Denominación	Plazas	Rel. Lab.	Escala	Subesc	Clase	Grupo	Especialid.	Sing.	Provision	Requisitos	Meritos	Movilidad	C.Europea	Jornada	Horario	Dedic.	Pto-Tipo	Asim.	Nivel	Espec.
P	45	Agente Policía Local (S/G)	2	F	AE	SE	POL	C	Las propias de la subescala de POL.	NS	C.G.	Academia de policía. Carné BTP.	Idiomas Protección Civil Defensa personal	SI	NO	Turno M/T	7:00-15:00 ó 15:00-23:00	Normal	Agente PL		17	1305

Responsabilizarse de la correcta ejecución del mantenimiento del orden público y velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, controlando las actividades que se le asignen, así como las que le atribuyen las disposiciones legales vigente.

P	12	Aux. Admvo. Infracciones y Juntas Vecinales	1	F	AG	AUX.	-	D	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux. Admvo.		17	785
---	----	---	---	---	----	------	---	---	-------------------------------------	----	------	--------------------	--	----	----	-----------------	------------	--------	-------------	--	----	-----

Realizar tareas de apoyo administrativo, especialmente en relación con las infracciones de tráfico y de orden público y en relación con las Juntas Vecinales.

5. OBRAS Y URBANISMO

P	6	Arquitecto (Técnico)	1	F	AE	T	S	A/B	Arquitecto Superior	S	C.E.	Urbanismo. Ofimática básica. Autocad	Master en Urbanismo	SI	NO	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe Servicio		26	2025
---	---	----------------------	---	---	----	---	---	-----	---------------------	---	------	--------------------------------------	---------------------	----	----	-----------------	------------	--------	---------------	--	----	------

Prestar asesoramiento técnico y urbanístico a la Corporación.

Dirigir y certificar obras.

Gestionar técnicamente los expedientes de actividades.

P	23	(Administrativo) Licencias, bienes y contratación	1	F	AG	GESTION	-	B/C	Las propias de la subescala de A.G.	S	C.E.	Contratación. Licencias, Bienes	Ldo. en Derecho o asimilado.	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Adj. Jefe Sección	21	1160
---	----	---	---	---	----	---------	---	-----	-------------------------------------	---	------	---------------------------------	------------------------------	----	----	-----------------	------------	--------	-------------------	----	------

Tramitar expedientes administrativos en la Unidad de Secretaría, especialmente con las licencias, bienes y contratación.

P	22	Delineante	1	F	AE	T	AUX.	C	FP-II Delineación	NS	C.G.	Autocad. Ofimática básica	Técnico medio o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe Negociado	21	1240
---	----	------------	---	---	----	---	------	---	-------------------	----	------	---------------------------	-----------------------------------	----	----	-----------------	------------	--------	----------------	----	------

Informar y asesorar técnicamente a la Brigada de Obras y atender al público.

P	43	Administrativo de Urbanismo	1	F	AG	ADMVO.	-	C	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática básica. Urbanismo.	Diplomado en Derecho o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Administrativo	19	925
---	----	-----------------------------	---	---	----	--------	---	---	-------------------------------------	----	------	------------------------------	--	----	----	-----------------	------------	--------	----------------	----	-----

Realizar tareas administrativas en relación con el Urbanismo municipal.

P	7	Encargado de Obras	1	F	AE	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Encargado	18	1420
---	---	--------------------	---	---	----	---	---	---	-----------------------------------	----	------	----------------------	-----------------------------------	----	----	-----------------	------------	--------	-----------	----	------

Organizar, supervisar y controlar las tareas del personal de la Brigada

F	25	Oficial primera de Obras	6	L	-	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos. Albañilería o asimilado	NS	C.G.	Carnet de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Oficial Oficios	15	965
---	----	--------------------------	---	---	---	---	---	---	--	----	------	-----------------------	-----------------------------------	----	----	-----------------	------------	--------	-----------------	----	-----

Realizar tareas de albañilería.

F	28	Oficial de Electricidad	1	L	-	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos Electricidad o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Carné de Instalador	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Guardias quincenales de 24 horas por móvil.	Oficial Oficios	15	965
---	----	-------------------------	---	---	---	---	---	---	--	----	------	----------------------	--	----	----	-----------------	------------	---	-----------------	----	-----

Realizar tareas de instalación y reparación de la red eléctrica y alumbrado público.

V	27	Oficial de pintura	1	L	-	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos Pintor o asimilado	NS	C.G.	Carnet de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Restaurador	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Oficial Oficios	15	765
---	----	--------------------	---	---	---	---	---	---	--	----	------	-----------------------	------------------------------------	----	----	-----------------	------------	--------	-----------------	----	-----

Realizar tareas de pintura de viales, edificios y mobiliario.

F	-	Oficial Iº conductor	1	L	-	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné vehículos especiales.	FP-II Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Oficial oficios	10	870
---	---	----------------------	---	---	---	---	---	---	-----------------------------------	----	------	-----------------------------	-----------------------------------	----	----	-----------------	------------	--------	-----------------	----	-----

Conducir vehículos municipales.

Pz	Código	Denominación	Plazas	Rel. Lab.	Escala	Subesc.	Clase	Grupo	Especialidad	Sing.	Provision	Requisitos	Meritos	Movilidad	C.Europea	Jornada	Horario	Dedic.	Pto-Tipo	Asim.	Nivel	Espec.
F	48	Operario Mantenimiento	1	L	-	-	-	E	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos	NO	SI	Partida	8:00-15:00	Preferente habitual	Ayudante oficios	14	865	
Realizar labores de subalterno en las instalaciones asignadas.																						
F	46	Maquinista de Obras	1	L	-	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.E.	Carné conducir C	FP-II Oficios Clásicos.	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Ayudante oficios	14	880	
Realizar tareas de albañilería en apoyo a los oficiales.																						
V	46	Maquinista de Obras	1	L	-	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.E.	Carné conducir C	FP-II Oficios Clásicos.	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Ayudante oficios	14	880	
Realizar tareas de albañilería en apoyo a los oficiales.																						
F	32	Oficial 2º conductor	1	L	-	-	-	D/E	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné vehículos especiales.	FP-II Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Ayudante oficios	13	765	
Conducir vehículos municipales así como participar en las tareas propias de la brigada.																						
F	26	Peón de obras	5	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	-	FP-I Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Operario	09	900	
Realizar tareas de albañilería en apoyo a los oficiales.																						
6. DESARROLLO LOCAL																						
P	24	Técnico de Desarrollo Local	1	F	AE	T	S	A	Ldo. Económicas/ Derecho o asimilado	S	C.E.	Derecho urbanístico. Ofimática avanzada. Contabilidad	Master en Dirección/ Planificación/ Gestión de Empresas Idiomas	SI	SI	Flexible	Según necesidades del servicio	Exclusiva	Jefe Servicio	26	2500	
Responsabilizarse de la gestión de la Empresa Municipal de Promoción Industrial del Bierzo Alto PIBASA, SA.																						
7. EDUCACIÓN Y CULTURA																						
F	-	Director Escuela Municipal de Música	1	L	-	-	-	B	Diplomado Música	S	C.G.	Música. Ofimática. básica.	Musicales	NO	SI	Según calendario centro	-	Preferente habitual	Ayudante oficios	-	(-1)	
Responsabilizarse del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.																						
F	-	Profesores Escuela Municipal de Música	3	L	-	-	-	B	Diplomado Música	S	C.G.	Música. Ofimática. básica.	Musicales	NO	SI	Según calendario centro	-	Preferente habitual	Ayudante oficios	-	(-1)	
Impartir clases en la Escuela Municipal de Música.																						
V	36	Aux. Admvo. Cultura	1	F	AG	AUX.	-	D	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática avanzada	FP-II Administrati- vo o asimilado Idiomas	NO	SI	Partida	9:45-13:45 y 16:30-19:30	Preferente esporádica	Aux. Admvo.	17	1060	
Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Cultura.																						
8. MEDIO AMBIENTE																						
P	35	Encargado de Limpieza Vriaria	1	F	AE	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Carné conducir C.	NO	SI	Continua diurna	L-V: 6:00- 13:00 y J: 14:00-16:00; S alternos: 6:00-13:00	Preferente habitual	Encargado	18	1420	
Responsabilizarse del los medios urbanos y materiales del servicio de limpieza urbana. Realizar limpieza viaria.																						
F	50	Conductor/Bombero	2	F	AE	SE	CE	D	FP-I Oficios clásicos o asimilado	S	C.E.	Carné de conducir E-C Mercancías peligrosas.	Cursos de socorrismo y salvamento Primeros Auxilios Manejo maquinaria forestal	NO	NO	Turno especial	Guardias 24 h 14 días/mes	Preferente esporádica	Bombero	-	-	
Sistema de guardias Realizar tareas de control y extinción de incendios. Velar por el buen estado de los vehículos.																						

Pz	Código	Denominación	Plazas	Rel. Lab.	Escala	Subesc	Clase	Grupo	Especialid.	Sing.	Provision	Requisitos	Meritos	Movilidad C.Europea	Jornada	Horario	Dedic.	Pro-Tipo Asim.	Nivel	Espec.	
F	30	Oficial de Jardinería	1	L	-	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos Jardinería o asimilado	NS	C.G.	Carnet de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Manipulador Fitosanitario	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Oficial Oficios	15	865

Procurar el buen estado y mantenimiento de las zonas ajardinadas del Municipio.

F	31	Jardinero	2	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	Carnet de conducir B.	FP-I Oficios Clásicos Manipulador Fitosanitario	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Operario	10	750
---	----	-----------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------	----	------	-----------------------	---	----	----	-----------------	------------	--------	----------	----	-----

Realizar tareas de mantenimiento y limpieza de jardines.

V	31	Jardinero	1	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	Carnet de conducir B.	FP-I Oficios Clásicos Manipulador Fitosanitario	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Operario	10	750
---	----	-----------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------	----	------	-----------------------	---	----	----	-----------------	------------	--------	----------	----	-----

Realizar tareas de mantenimiento y limpieza de jardines.

9. SANIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

P	44	(Administrativo) Sanidad y Relac INSTIT.	1	F	AG	AUX.	-	D/C	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Ofimática básica. Sanidad.	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux. Admvo.	17	785
---	----	--	---	---	----	------	---	-----	-------------------------------------	----	------	----------------------------	--	----	----	-----------------	------------	--------	-------------	----	-----

Realizar tareas administrativas en la Unidad y Relaciones Institucionales.

V		Peón Cementerio	1	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.		FP-I Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	9:00-9:30 20:30-21:30	Preferente esporádica	Operario	10	532
---	--	-----------------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------	----	------	--	----------------------------------	----	----	-----------------	--------------------------	-----------------------	----------	----	-----

Realizar tareas de mantenimiento en las dependencias del cementerio municipal.

Llevar a cabo la apertura y cierre de las dependencias del cementerio municipal.

10. LIMPIEZA EDIFICIOS

F	33	Encargado de Limpieza de	1	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-I Oficios Clásicos Dotes de Mando Carné conducir B	NO	SI	Continua	15:00-22:00 y 1:9:00-14:00 y jueves y 15:00-22:00 partida	Normal	Oficial Oficios	14	680
---	----	--------------------------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------	----	------	----------------------	---	----	----	----------	---	--------	-----------------	----	-----

Responsabilizarse de los medios humanos y materiales del Ayuntamiento para realizar la limpieza de las instalaciones municipales.

Realizar la limpieza de las instalaciones asignadas.

11. PUESTOS AMORTIZABLES

F		Conserje C. Santa Bárbara	1	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.		FP-I Oficios Clásicos Carné conducir B	NO	SI	Continua	8:00-15:00	Normal	Oficial Oficios	10	532
---	--	---------------------------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------	----	------	--	--	----	----	----------	------------	--------	-----------------	----	-----

Responsabilizarse del cuidado y atención de las instalaciones asignadas.

F		Operario de Limpieza de Edificios	8	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.		FP-I Oficios Clásicos	NO	SI	Continua	15:00-22:00	Normal	Oficial Oficios	5	181
---	--	-----------------------------------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------	----	------	--	-----------------------	----	----	----------	-------------	--------	-----------------	---	-----

Realizar la limpieza de las instalaciones asignadas.

F		Operario de Limpieza de Viales	4	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.		FP-I Oficios Clásicos	NO	SI	Continua	06:00-12:30 J: 6:00-11:00 y 14:00-16:00 S: 06:00-12:30 (3 al mes)	Normal	Oficial Oficios	-	(2)
---	--	--------------------------------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------	----	------	--	-----------------------	----	----	----------	---	--------	-----------------	---	-----

Realizar la limpieza de las vías urbanas.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

1. PERSONAL LABORAL

F		Orientador Punto Información Juvenil	1	L	-	-	-	D	Orientador	S	C.G.	Urbanismo. Ofimática básica.	Orientación juvenil	SI	NO	Continua	8:00-15:00	Normal	Jefe Servicio	12	625
---	--	--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	------------	---	------	------------------------------	---------------------	----	----	----------	------------	--------	---------------	----	-----

Realizar actividades de orientación con el público juvenil.

Pz	Código	Denominación	Plazas	Rel. Lab.	Escala	Subesc.	Clase	Grupo	Especialid.	Sing.	Provisión	Requisitos	Meritos	Movilidad	C.Europea	Jornada	Horario	Dedic.	Pto-Tipo	Asim.	Nivel	Espec.
F	-	Encargado Mantenimiento	I	L	-	-	-	D	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	S	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios	NO	SI	Continua diurna	17:00-24:00	Preferente flexible según competiciones	Ayudante oficios	10	532	

Realizar tareas de mantenimiento en los pabellones deportivos.
Llevar a cabo la apertura y cierre de los pabellones deportivos.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

I. PERSONAL LABORAL

F	-	Subaltemo Biblioteca Municipal	I	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	S	C.G.	Urbanismo. Ofimática básica.	Orientación juvenil	SI	NO	Según temporada invierno/verano	L-S 11:00-13:30 L-V 16:45-20:00 L-S 9:00-14:30	Normal	Jefe Servicio	10	532
---	---	--------------------------------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------	---	------	------------------------------	---------------------	----	----	---------------------------------	--	--------	---------------	----	-----

Realizar labores de subaltemo en la Biblioteca Municipal.

V	-	Subaltemo Museo Municipal	I	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	S	C.G.	Urbanismo. Ofimática básica.	Orientación juvenil	SI	NO	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe Servicio	10	532
---	---	---------------------------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------	---	------	------------------------------	---------------------	----	----	-----------------	------------	--------	---------------	----	-----

Realizar labores de subaltemo en el Museo Municipal.2.

Leyenda de códigos:

Código: Indicador numérico único e irrepetible que identifica al puesto.

Denominación: Nombre libremente otorgado al puesto de trabajo, es conveniente que no se confunda con la plaza.

Plazas: Número de "plazas" o recursos humanos de naturaleza permanente asignados al puesto en esta organización.

Rel. Lab.: Relación laboral o régimen jurídico propuesto para la plaza o recurso humano asignado a este puesto, normalmente funcionario, laboral o eventual.

Escala: Clasificación escalar de la plaza según sus características y el régimen legal vigente.

Subesc.: Subescala asignable a la plaza dentro de la escala ya indicada.

Clase: Clase o categoría asignable a la plaza dentro de la subescala ya indicada.

Grupo: Grupo asignable a la plaza, en función de los contenidos a desarrollar en el puesto y coherente con la catalogación de dicha plaza.

Especialidad: Especialidad académica concreta de titulación si es procedente en función de los contenidos del puesto, Ejemplo Arquitecto superior.

Sing.: Singularización del puesto, normalmente en función de sus peculiaridades de especialización que conducen a la lógica inamovilidad de su titular en dicho puesto.

Provisión: Sistema recomendado de dotación de recursos al puesto, normalmente vía concurso o libre designación.

Requisitos: Condiciones mínimas, adicionales a la titulación, para poder acceder a dicho puesto, normalmente habilidades y competencias complementarias a los conocimientos académicos.

Meritos: Otras habilidades y competencias útiles en el desarrollo de las funciones del puesto, pero no indispensables para su correcto desempeño. Sólo valorables a efectos de provisión del puesto.

Movilidad: Posibilidad de cubrir el puesto a través de la movilidad interadministrativa. Concursos abiertos a empleados de otras administraciones públicas. Dato recomendable, pero no preceptivo en la RPT.

C.Europea: Posibilidad de cubrir la plaza y/o puesto con ciudadanos de otros estados miembros de la Unión Europea. Ver legislación al respecto. Dato recomendable, pero no preceptivo en la RPT.

Jornada: Características cualitativas de la jornada a desarrollar en el puesto, normalmente: continua, partida, a turnos, etc.

Horario: Detalle de los horarios desarrollados en el tipo de jornada indicada, este dato no es preceptivo en la RPT.

Dedic.: Régimen de dedicación del titular del puesto en función de las necesidades deducibles de sus tareas y responsabilidades particulares del dicho puesto.

Pto.Tipo Asim.: Puesto tipo o categoría asignada al puesto, suele coincidir con las ya conocidas para la Administración o con las distintas subescalas o convenios laborales. Dato no preceptivo en la RPT.

Nivel: Nivel del Complemento de Destino asignado al puesto en función de su proceso de valoración.

Especif.: Asignación de puntos para la determinación del Complemento Especifico al puesto, tras su proceso de valoración. Dato a transformar en euros a través de indicar su valor unitario euros/punto. Euros/punto propuesto para su aprobación: X euros/pto.

Leyenda de abreviaturas:

Plaza.

P: Provista.

E: Excedencia.

V: Vacante.

F: Personal laboral fijo.

I: Personal laboral indefinido.

Relación laboral.

FIN: Funcionario habilitación nacional.

F: Funcionario.

L: Laboral.

Escala.

HN: Habilitación nacional.

AG: Administración general.

AE: Administración especial.

Subescala.

SEC: Secretaría.
 ADMVO: Administrativo.
 AUX: Auxiliar.
 INT-TES: Intervención-Tesorería.
 T: Técnica.
 SE: Servicios especiales.

Clase.

2ª: Segunda.
 POL: Policía.
 CE: Cometidos especiales.
 S: Superior.
 AUX: Auxiliar.

Provisión.

CHN: Concurso habilitados nacionales.
 CG: Concurso general.
 CE: Concurso específico.
 LD: Libre designación.

(1) Personal que se regula por el Convenio de Formación y Enseñanza no reglada.

(2) Personal que se regula por el Convenio de Limpieza Pública y Recogida.

PLANTILLA DE PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE AÑO 2007

I. ENTIDAD LOCAL.

A) Funcionarios de carrera:

Núm. plazas	Denominación	Grupo
I. Escala de funcionarios con habilitación nacional.		
1	Secretario	A
1	Interventor	A
II. Escala de administración general.		
1	Tesorero sin habilitación	A/B
1	Recaudador	B
1	Administrativo de Secretaría	C
1	Administrativo de Intervención	C
1	Administrativo de Intervención y Deportes	C
1	Administrativo de Recaudación	C
1	Gestor Recursos Humanos	B/C
1	Oficial Policía Local	C
1	(Administrativo) Licencias, Bienes y Contratación	B/C
1	Administrativo de Urbanismo	C
1	(Administrativo) Sanidad y Relaciones Institucionales	D/C
1	Auxiliar de Apoyo de Secretaría	D
1	Auxiliar Administrativo de Registro	D
1	Auxiliar Administrativo Alcaldía y Estadística	D
1	Auxiliar Administrativo Recaudación	D
1	Auxiliar Administrativo Intervención	D
1	Auxiliar Administrativo Infracciones y Juntas Vecinales	D
1	Auxiliar Administrativo Cultura	D (3)
III. Escala de administración especial.		
1	Técnico Desarrollo Local	A
1	Arquitecto Técnico	A/B
1	Jefe Policía Local	B
6	Agente Policía Local	C
2	Agente Policía Local (S/G)	C
1	Delineante	C
1	Encargado de Obras	D
1	Encargado de Limpieza Viaria	D
2	Conductor/Bombero	D
B) Personal laboral:		
Núm. plazas	Denominación	Grupo
I. Personal técnico.		
1	Director Escuela Municipal de Música	B
3	Profesor Escuela Municipal de Música	B

Núm. plazas	Denominación	Grupo
-------------	--------------	-------

II. Personal de oficios.

6	Oficial 1ª Obras	D
1	Oficial Electricista	D
1	Oficial Pintura	D
1	Oficial 1ª Conductor	D
1	Maquinista de Obras	D
1	Maquinista de Obras	D
1	Oficial de Jardinería	D
1	Oficial 2ª Conductor	D/E
1	Operario Mantenimiento	E
5	Peón de Obras	E
2	Jardineros	E
1	Jardinero	E
1	Peón Cementerio	E
1	Encargado Limpieza Edificios	E
1	Conserje C. Santa Bárbara	E
8	Operario Limpieza Edificios	E
4	Operario Limpieza de Viales	-

2. PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BEMBIBRE

A) Personal laboral:

Núm. plazas	Denominación	Grupo
I) Personal de oficios.		
1	Orientador Punto Información Juvenil	D
1	Encargado mantenimiento	D

3. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

A) Personal laboral:

Núm. plazas	Denominación	Grupo
I) Personal de oficios.		
1	Subalterno Biblioteca Municipal	E
1	Subalterno Museo Municipal	E

Leyenda:

Puesto de trabajo Puesto de trabajo provisto u ocupado.
 Puesto de trabajo Puesto de trabajo vacante.
 Puesto de trabajo Puesto de trabajo en excedencia

(3) Plaza desempeñada mediante sistemas de guardias.

Bembibre, 7 de junio de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

VILLABLINO

Se hace público que esta Alcaldía, con fecha 10 de septiembre de 2007, acordó la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, mediante decreto cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Delegar en la Concejala y Primer Teniente de Alcalde doña Hermelinda Rodríguez González, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas.

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden a la Alcaldía en cuanto Presidente del órgano colegiado, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a la concejala, y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta resolución.”

Villablino, 10 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán
Fraguas. 9432

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de las obras de “Pavimentación de calles en La Ribera de Folgoso”

1.-Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de “Pavimentación de calles en La Ribera de Folgoso” con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Folgoso de la Ribera, localidad de La Ribera de Folgoso.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 70.000 €, setenta mil euros, IVA incluido.

5.-Garantías:

a) Provisional: 1.400 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera
b) Domicilio: Calle San Juan, 33.
c) Localidad y código postal: Folgoso de la Ribera (León); CP 24311.

d) Teléfono: 987 523 001.

e) Telefax: 987 523 198.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en el pliego cláusulas administrativas particulares.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

2.- Domicilio: Calle San Juan, 33.

3.- Localidad y código postal: Folgoso de la Ribera; CP 24311.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Lugar: Dependencias Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

b) Domicilio: Calle San Juan, 33.

c) Localidad: Folgoso de la Ribera.

d) Día: Quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, si éste fuera sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 13.00 horas.

10.- Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores y durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.- Gastos

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Folgoso de la Ribera, 7 de septiembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

9440

13,40 euros

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de julio de 2007 aprobó:

Primero.- Imponer provisionalmente contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el Proyecto de “Pavimentación de calles en el municipio” 2007 en Garrafe de Torío, Palacio de Torio, Villaverde de Arriba y de Abajo dentro del Fondo de Cooperación Local 2007, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de aumento de valor de los inmuebles a que afecta la realización de esta obra municipal.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 80.000,00 euros.

El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 32.000,00 euros.

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 13.603,30 euros, equivalente al 42,51 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra y sin tener en cuenta el coste de redacción del proyecto técnico.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública del inmueble, atendida la clase de la obra.

Metros lineales afectados del módulo de reparto: 867,00 metros lineales.

Valor unitario del módulo de reparto: 15,69 euros.

Se aprueba provisionalmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige, además de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

Tercero.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas

Garrafe de Torío, 3 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

9434

12,60 euros

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Andrés Alejandro Herrera, en nombre y representación de Canteras de Cuarcitas de Ciñera SA, previa declaración de impacto ambiental, para la actividad de explotación de caliza ornamental, según proyecto, en sus instalaciones de tratamiento de La Vid, "Peña Ravera", Expte: 25/2006, (Registro Gral. 368, de establecimientos).

La Pola de Gordón, 5 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

9433

3,20 euros

VALDEFRESNO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2007 se aprobó inicialmente el proyecto de actuación con reparcelación y el proyecto de urbanización del Plan Parcial, así como un modificado del proyecto de urbanización y proyecto de red de alumbrado público en el Plan Parcial del Sector de Suelo urbanizable no delimitado "Las Lomas II", en Corbillos de la Sobarriba.

El citado acuerdo se expone al público durante el plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones, el mismo se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa.

Valdefresno, 13 de agosto de 2007.-El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2007, adoptó acuerdo de aprobación definitivamente del estudio de detalle de la ordenación de los solares sitos en el Plan Parcial Campo de Tiro en Valdelafuente, presentado por don Javier Prado Ovalle, en nombre y representación de Durcon Edificación Urbana SL redactado por el Técnico don J.A. Liébana Fresno en representación de Liébana Arquitectos SL y visado el 27 de marzo de 2007.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo, y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, transcribiéndose seguidamente el acuerdo y la memoria vinculante del presente estudio de detalle:

a) Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la ordenación de los solares sitos en el Plan Parcial Campo de Tiro en Valdelafuente, presentado por don Javier Prado Ovalle, en nombre y representación de Durcon Edificación Urbana SL y visado el 27 de marzo de 2007.

Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según el artículo 175 RUCyL.

Notificar el presente acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad y a su promotor.

b) Memoria vinculante

1.- Antecedentes

A petición de Durcon Edificación Urbana SL, con domicilio en Ponferrada (León), Camino de Santiago, 17 bajo, y CIF B84456565, como propietario de dicha parcela, se redacta el presente estudio de detalle de la ordenación de los solares sitos en el Plan Parcial Campo de Tiro en Valdefresno.

2.- Condiciones urbanísticas

Las parcelas sobre las que se va a desarrollar el estudio de detalle se encuentran reguladas según el Plan Parcial Campo de Tiro y son las siguientes:

Parcela nº 11 P 11
Parcela nº 7 P 7
Parcela nº 25 ZV PR 3
Parcela nº 26 ZV PR 4
Parcela nº 27 ZV PR 5
Parcela nº 28 ZV PR 6
Parcela nº 29 ZV PR 7
Parcela nº 30 ZV PR 8
Parcela nº 31 ZV PR 9
Parcela nº 32 ZV PR 10
Parcela nº 33 ZV PR 11
Parcela nº 34 ZV PR 12
Parcela nº 35 ZV PR 13
Parcela nº 36 ZV PR 14
Parcela nº 38 ZV PR 16

Se solicita estudio de detalle para anexionar las diferentes zonas verdes en dos parcelas teniendo en cuenta se cumplen todos los requisitos marcados en el artículo 31. Estudio de detalle, del Plan Parcial Campo de Tiro.

"Mediante estudios de detalle podrá establecerse en el marco de regulación de cada zona, una nueva ordenación de volúmenes edificables si se cumplen las siguientes condiciones:

1.- Que el estudio de detalle se refiera, como mínimo, a una parcela completa, resultante de la nueva adjudicación, afectada por uno o varios bloques de edificación.

2.- No podrán reducir la latitud de los viales, de las sendas peatonales ni la superficie destinada a espacios libres o zonas verdes

3.- No podrán originar aumentos de volumen edificable

4.- Tampoco podrán aumentar la ocupación del suelo ni la densidad de población, ni las alturas máximas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado en el Plan Parcial".

Las parcelas verdes resultantes ZV 25B y ZV 26B, completan las zonas verdes públicas, cumpliendo la parcela ZV 25B, la función principal de conexión entre los diferentes espacios y servir de soporte de instalaciones deportivas, que se marcarán en el correspondiente proyecto de ejecución.

Las parcelas resultantes a diferencia de las iniciales, tienen una superficie suficiente para uso y disfrute por el conjunto de las viviendas que conforman el proyecto, anteriormente esto no era posible debido a la escasa superficie de las parcelas iniciales, quedando su uso prácticamente reservado a las parcelas colindantes.

3.- Estado actual

Parcela	Superficie	Viviendas	Edicabilidad
Parcelario nº 11 P 11	3.247,20	26	4.053,67
Parcelario nº 7 P 7	6.131,50	49	7.654,20
Total	9.378,70	75	11.707,87

Parcela	Superficie	Viviendas	Edicabilidad
Parcela S ZV privadas			
Parcela nº 25 ZV PR3	125		
Parcela nº 26 ZV PR4	125		
Parcela nº 27 ZV PR5	125		
Parcela nº 28 ZV PR6	125		
Parcela nº 29 ZV PR7	125		
Parcela nº 30 ZV PR8	125		
Parcela nº 31 ZV PR9	125		
Parcela nº 32 ZV PR10	125		
Parcela nº 33 ZV PR11	125		
Parcela nº 34 ZV PR12	125		
Parcela nº 35 ZV PR13	125		
Parcela nº 36 ZV PR14	125		
Parcela nº 38 ZV PR16	385,83		
Total	1.885,83		

4.- Estado reformado según estudio de detalle

Parcela	Superficie	Viviendas	Edicabilidad
Parcelario nº 11B P 11B	3.512,73	28	4.515,82
Parcelario nº 7B P 7B	5.865,97	45	7.192,05
Total	9.378,70	73	11.707,87

Parcela	Superficie	Viviendas	Edicabilidad
Parcelas ZV privadas			
Parcela nº 25B ZV PV25B	1.509,73		
Parcela nº 26B ZV PV26B	376,10		
Total	1.885,83		

5.- Conclusión

Examinada tanto la edificabilidad como las zonas verdes privadas se aprecia que en el estudio de detalle es igual a la actual, por lo que se solicita sea aprobado el estudio de detalle, en la parcela presentada y con la forma que se presentan en la documentación gráfica.

Valdefresno, 13 de agosto de 2007.-El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

8812 30,00 euro,

Por don Fernando Rodríguez Merino, en representación de Euro Depot España SA, se ha solicitado licencia ambiental para venta de materiales de construcción en nave sita en el Alto del Portillo, en Valdelafuente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunos.

Valdefresno, 10 de septiembre de 2007.-El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

9415

3,00 euros

CEA

Una vez que ha devenido firme el acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales, por razón de la obra de pavimentación de calles en el Municipio de Cea número 27 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007 de la Excelentísima Diputación Provincial de León para el año 2007, adoptado en sesión celebrada con carácter extraordinario por el Ayuntamiento en Pleno el día 29 de marzo de 2007 y sujeto a exposición pública durante 30 días hábiles, previa inserción de anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 2 de mayo de 2007, número 85, sin que contra el mismo se formularan reclamaciones, adjunto se da publicidad a los elementos configuradores del tributo para su general conocimiento, sin perjuicio de la notificación individualizada a los sujetos pasivos del tributo:

a. Coste total de las obras incluido el proyecto: 60.000 €

b. Coste soportado por el Ayuntamiento de Cea: 26.051,61 €, correspondientes a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, mas los costes por redacción del correspondiente proyecto técnico, suscrito por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la que se repercutirá el 90 por 100 entre los sujetos pasivos del impuesto, a identificar en aplicación del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

c. Módulo de reparto: Metros lineales de fachada, en concreto, un total de 1.109,2 metros (308,9 metros en Bustillo de Cea y 800,30 metros en Cea), según se desprende del proyecto.

d. Coste del metro lineal: 21,13 euros/metro lineal.

Asimismo, dando cumplimiento a las previsiones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a dar publicidad a la relación de contribuyentes afectados por la ordenación e imposición del tributo con los módulos que se le imputan y el valor de su cuota provisional:

Titular	Población	Metros lineales	Cuota individual
Herederos Esperanza y Paula Truchero	Bustillo de Cea	6,1	128,89 €
Urbano Blanco Casado	Bustillo de Cea	8,5	179,60 €
Víctor Caballero Lazo	Bustillo de Cea	13,1	276,80 €
Valeriana Fernández Merino	Bustillo de Cea	7,3	154,24 €
Trinidad Caballero Lazo	Bustillo de Cea	15,2	321,17 €
Constancio Caballero Fernández	Bustillo de Cea	10,1	213,41 €
Paulino Lazo Caballero	Bustillo de Cea	6,5	137,34 €
Clara Fernández García	Bustillo de Cea	28,1	593,75 €
Herederos de Tomasa Martina Fernández	Bustillo de Cea	10,6	223,97 €
Arquelao Alonso Pascual	Bustillo de Cea	7,5	158,47 €
Donino Fernández	Bustillo de Cea	17,8	376,11 €
Herederos de Sabina Fernández.	Bustillo de Cea	23,5	496,55 €
Clementina Caballero	Bustillo de Cea	40,2	849,42 €
Desiderio Caballero Lazo	Bustillo de Cea	10,6	223,97 €
Adolfo Espadas Caballero	Bustillo de Cea	20	422,60 €
José Caballero Merino	Bustillo de Cea	10,7	226,09 €
Marino Lazo	Bustillo de Cea	12	253,56 €
Gaudeoso Álvarez	Bustillo de Cea	9,8	207,07 €
Abilio Caballero Ampudia	Bustillo de Cea	15,8	333,85 €
Amelia Gómez	Bustillo de Cea	22	464,86 €
Constantino Espadas	Bustillo de Cea	13,5	285,25 €
Gabriel de Juan	Cea	12,60	266,23 €
Jesusa Conde	Cea	42,80	904,36 €

Titular	Población	Metros lineales	Cuota individual
Martina Fernández García	Cea	30,30	640,23 €
Matilde Fernández	Cea	38,90	821,95 €
Lina Cardo	Cea	30,60	646,57 €
Carmen y Concepción Rodríguez Oveja	Cea	16,30	344,41 €
Adriano García	Cea	10,70	226,09 €
Máximo García	Cea	24,40	515,57 €
Antonio Madruga	Cea	13,60	287,36 €
Pilar Casares	Cea	12,20	257,78 €
Purificación Espeso	Cea	8,60	181,71 €
Horencio Espeso	Cea	9,80	207,07 €
Benedicto Caminero	Cea	25	528,25 €
Secundino Rodríguez	Cea	57,70	1.219,20 €
Pablo Merino	Cea	46,70	986,77 €
Carlos Fernández	Cea	10,55	222,92 €
Isidra Cerezal	Cea	33,10	699,40 €
Edilberto Rodríguez	Cea	36,40	769,13 €
Cleofé Conde	Cea	16,30	344,41 €
José Rodríguez Cortina	Cea	6,30	133,11 €
Eugenia y Perpetua Fernández	Cea	13,70	289,48 €
Taurino Merino	Cea	42	887,46 €
Santiago Fernández	Cea	15,60	329,62 €
Maria José Cerezal	Cea	15	316,95 €
Ana María Antolín	Cea	8,20	173,26 €
Francisco y Ángela Llamas	Cea	13,60	287,36 €
Brígida Nicolás	Cea	25	528,25 €
Eduardo Cerezal y otros	Cea	20,60	435,27 €
Gregorio Llamas	Cea	45,80	967,75 €
Concepción y Piedad Herrero	Cea	13,50	285,25 €
Montse	Cea	28,4	600,09 €
Emilia Rodríguez	Cea	41,80	883,23 €

Cea, 4 de agosto de 2006.- La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.
9413

Una vez que ha devenido firme el acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales, por razón de la obra de la obra de renovación de la red de abastecimiento en el Ayuntamiento de Cea, número 19 del Plan de Redes de la Diputación Provincial de León para 2006-2007-2008 de la Excelentísima Diputación Provincial de León, adoptado en sesión celebrada con carácter extraordinario por el Ayuntamiento en Pleno el día 29 de marzo de 2007 y sujeto a exposición pública durante 30 días hábiles, previa inserción de anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 2 de mayo de 2007, número 85, sin que contra el mismo se formulasen reclamaciones, adjunto se da publicidad a los elementos configuradores del tributo para su general conocimiento, sin perjuicio de la notificación individualizada a los sujetos pasivos del tributo:

a. Coste total de las obras incluido el proyecto: 50.000 €.

b. Coste soportado por el Ayuntamiento de Cea: 16.680,68 €, correspondientes a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, mas los costes por redacción del correspondiente proyecto técnico, suscrito por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la que se repercutirá el 90 por 100 entre los sujetos pasivos del impuesto, a identificar en aplicación del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

c. Módulo de reparto: Metros lineales de fachada, en concreto, un total de 863 metros (74 metros en Cea; 466 en Sahelices del Río y 323 en San Pedro de Valderaduey), según se desprende del proyecto.

d. Coste del metro lineal: 17,39 euros/metro lineal.

Asimismo, dando cumplimiento a las previsiones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a dar publicidad a la relación de contribuyentes afectados por la ordenación e imposición del tributo con los módulos que se le imputan y el valor de su cuota provisional:

Titular	Población	Metros lineales	Cuota individual
Isidra Cerezal Santos	Cea	56,30	979,05 €
Amos Espeso Gil y otros	Cea	12,20	212,15 €
Teóduo Gago	Cea	24,70	429,53 €
Hermanos Rivera	Cea	12	208,68 €
Manuel Fernández	Cea	14,90	259,11 €
Paula Fernández Ortiz	Cea	7,5	130,42 €
Francisco Aparicio	Sahelices	21,80	379,10 €
Eugenia Conde	Sahelices	11,20	194,76 €
Licerio Barrios	Sahelices	13	226,07 €
Petronia de Vega González	Sahelices	29,20	507,78 €
Artemia Truchero	Sahelices	9,10	158,24 €
Anglio Fernández	Sahelices	16,10	279,97 €
Inocencio Guerra	Sahelices	21,40	372,14 €
Entidad local menor Sahelices del Río	Sahelices	22,50	391,27 €
German Truchero	Sahelices	8,10	140,85 €
Pablo Cuesta	Sahelices	35,10	610,38 €
Isacio Revuelta Herrero	Sahelices	23,60	410,40 €
Desconocido	Sahelices	30	521,70 €
Felisa del Ser Fernández	Sahelices	25,30	439,96 €
Germán Truchero2	Sahelices	24,30	422,57 €
Aquilina Fernández Barrios	Sahelices	26,80	466,05 €
Desconocido2	Sahelices	7,6	132,16 €
Francisco Fernández	Sahelices	10,60	184,33 €
Aquilina Fernández Barrios	Sahelices	25,30	439,96 €
Juan Herrero	San Pedro	9,90	172,16 €
Bertín	San Pedro	35	608,65 €
Jesús	San Pedro	10,80	187,81 €
Ulpiano Valbuena	San Pedro	19,70	342,58 €
Samuel	San Pedro	2,70	46,95 €
Daniel Antolín	San Pedro	18,20	316,49 €
Pablo Valbuena	San Pedro	12	208,68 €
Gaudencio Gil	San Pedro	21,50	373,88 €
Paulino Campos	San Pedro	11	191,29 €
Cruz Pascual	San Pedro	9,60	166,94 €
Beatriz Antolín	San Pedro	12,50	217,37 €
Atilano Prieto	San Pedro	34,70	603,43 €
Onésimo Gutiérrez	San Pedro	15,90	276,50 €
Antonio Fernández	San Pedro	15,80	274,76 €
Zósimo Maraña	San Pedro	10,10	175,63 €
Eufemia Gutiérrez	San Pedro	17,3	300,84 €
Isidoro Valbuena	San Pedro	8,70	151,29 €

Cea, 4 de agosto de 2006.-La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.
9412

MANSILLA DE LAS MULAS

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículos 44.2 y 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2007, se ha resuelto:

Primero.- Efectuar en los señores Concejales que se indicarán las delegaciones especiales autorizadas por el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986; en concreto las siguientes del tipo previsto en la letra b) del apartado 5 del mismo artículo y con las máximas facultades previstas en este precepto:

- 1.- Infraestructuras y Urbanismo: Don Matías Zapatero Fuertes.
- 2.- Familia, Educación y Servicios Sociales: Doña María Monserrat García Pastrana.
- 3.- Personal y Asuntos Económicos: Don Leoncio Froilán Andrés Martínez.
- 4.- Deportes y Juventud: Don Carlos Enrique Fernández García.

Segundo.- Las facultades que se delegan son las máximas previstas en el precepto citado.

Mansilla de las Mulas, 28 de junio de 2007.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.
9396

Por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 22 de junio de 2007, se ha acordado la delegación en la Junta de Gobierno Local de las competencias que se citan:

El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponden cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Quando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

Quando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 44.2 y 51.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Mansilla de las Mulas, 25 de junio de 2007.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez. 9395

Por resolución de la Alcaldía con fecha 25 de junio de 2007, se ha acordado la delegación en la Junta de Gobierno Local de las competencias que se citan:

El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas

Acordar el nombramiento y sanciones de todo el personal.

Ejercer la jefatura de la Policía Municipal.

Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso los seis millones de euros incluidas las de carácter

plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 44.2 y 51.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en lo que de dichos preceptos pudiera ser aplicable a la Junta de Gobierno Local citada.

Mansilla de las Mulas, 25 de junio de 2007.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez. 9394

Por resolución de esta Alcaldía dictada el día 25 de junio de 2007, se ha dispuesto el nombramiento de los señores Concejales que se indican como miembros de la Junta de Gobierno Local.

- Don Leoncio Froilán Andrés Martínez.

- Don Matías Zapatero Fuertes.

- Don Carlos Enrique Fernández García.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52.4 y 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en lo que de dichos preceptos pudiera ser aplicable a la Junta de Gobierno Local citada.

Mansilla de las Mulas, 28 de junio de 2007.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez. 9393

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2007, el proyecto de urbanización de la calle la Veguina y calle los Grillos de San Andrés del Rabanedo el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios del Ayuntamiento, y diarios provinciales, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 30 de agosto de 2007.-La Alcaldesa en funciones, M.^a Eugenia Gancedo García.

9255

12,00 euros

CAMPAZAS

Por doña Henar Martínez Ferreras se ha presentado solicitud de licencias para "Construcción de explotación de ganado caprino de leche" con emplazamiento en la parcela número 52 del polígono 7 - nuevo regadío polígono 40, parcela número 5- del término municipal de Campazas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles a contar

desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Campazas, 5 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Vitalino Cartujo Serrano.

9416

3,40 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Por el Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2007, se aprobaron provisionalmente los expedientes número 02/2007, 03/2007 y 04/2007 de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal 2007, con el siguiente resumen:

Expediente n.º 02/2007: Crédito extraordinario.

Expediente n.º 03/2007: Suplemento de crédito.

Expediente n.º 04/2007: Transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente, se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

San Esteban de Nogales, 10 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Santiago Fernández Bailez. 9428

CONGOSTO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2007, han sido aprobados los padrones fiscales que a continuación se indican:

- Padrón Fiscal de la tasa por suministro de agua correspondiente al 1º trimestre de 2007, por un importe de 5.471,68 €.

- Padrón Fiscal de la tasa por recogida de basuras correspondiente al 1º trimestre de 2007, por un importe de 7.523,16 €.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra éstas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A. Reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo

ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de los citados padrones fiscales se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 10 de septiembre de 2007.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

9429

7,40 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Don Jesús Carbajo Álvarez, en representación de Obras Aldebi SL, para instalar en la nave sita en la parcela nº 14 del Sector I del Polígono Industrial de Camponaraya, en la localidad de Camponaraya, oficinas.

Camponaraya, 6 de septiembre de 2007.—El Alcalde (ilegible).

9468

2,40 euros

CORULLÓN

Intentada notificación a herederos de doña Encarnación García, no habiéndose podido practicar por hallarse en paradero desconocido, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Por parte de don Felipe Castro Fernández, en nombre y representación propia, se ha formulado solicitud para legalización de explotación ganadera de ovino (producción, 200 reproductoras, 5 semental, 20 cebo), con emplazamiento en el polígono 53, parcela 63, en la localidad de Corullón (término municipal de Corullón).

Por la presente, se pone en su conocimiento que ha sido expuesto al público por plazo de 20 días a tenor de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que practiquen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en relación con dicha solicitud, en base a la cual, se ha instruido expediente que obra en las dependencias municipales.

Lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante y en virtud de Decreto de Alcaldía de 27 de febrero de 2007.

Corullón, 10 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

* * *

Intentada notificación a don Balbino González Laurel y a don José González Caurel, no habiéndose podido practicar por hallarse en paradero desconocido, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Por parte de don José Antonio González López, en nombre y representación propia, se ha formulado solicitud para legalización de explotación ganadera de ovino y caprina (producción, 1 semental, 55 reproductoras, 1 cebo), con emplazamiento en C/ Tarravella 20, en la localidad de Cadafresnas (término municipal de Corullón).

Por la presente, se pone en su conocimiento que ha sido expuesto al público por plazo de 20 días a tenor de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que practiquen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en relación con dicha solicitud, en base a la cual,

se ha instruido expediente que obra en las dependencias municipales.

Lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante y en virtud de Decreto de Alcaldía de 27 de febrero de 2007.

Corullón, 10 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

9445

10,00 euros

VILLATURIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Villaturiel, en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2007 del vigente Presupuesto Municipal, bajo la modalidad de suplemento de crédito, para atender gastos corrientes, y financiado con remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público el expediente, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de presentación, por los interesados, de cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaturiel, 5 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9454

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2007, el Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente el acuerdo citado.

Villaturiel, 3 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9455

3,00 euros

* * *

Formada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2006, integrada por las cuentas, estados y documentos correspondientes de dicho ejercicio presupuestario, y de acuerdo con lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 31 de agosto de 2007.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9460

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2007, la nueva Ordenanza Fiscal, Reguladora de la tasa de alcantarillado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo), se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente el acuerdo citado.

Villaturiel, 3 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2007, la nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo), se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente el acuerdo citado.

Villaturiel, 3 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9456

6,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2007 ha aprobado el Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales nº 2/2007 para la obra de pavimentación de calles en la localidad de Villarrodrigo de Ordás del municipio de Santa María de Ordás incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del 2007, con el nº 74.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17/1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado TRLRHL, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo establecido en el art. 36/2 del citado T.R.

Santa María de Ordás, 10 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Luis José García Fernández.

9448

4,00 euros

CASTROPODAME

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencias ambientales a petición de:

-María del Carmen Reguero Panizo, para legalización de una explotación ganadera -especie bovino- con emplazamiento en C/ La Vallina, ref. catastral 7872006QH0177S0001GB, en la localidad de Castropodame.

-Amancio Barrio Franco, para legalización de una explotación ganadera -especie ovino- con emplazamiento en C/ Los Robles, ref. catastral nº 758505 QH0179N00003FW en la localidad de Villaverde de los Cestos.

-Joao Abreu Riberio Afonso, para legalización de una explotación ganadera -especie ovino- con emplazamiento en la parcela nº 285, del polígono 18, término de Villaverde de los Cestos.

Castropodame, 10 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Julio Anta González.

9446

4,20 euros

Juntas Vecinales

VELDEDO

Por acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 25 de agosto de 2007 se ha iniciado de oficio expediente administrativo para declarar, si procede, la nulidad de pleno derecho de la resolución expresa o tácita de la Presidencia de la Junta Vecinal anterior, por la que se adjudica a favor de su hija doña Beatriz Juan Jañez, el aprovechamiento de los pastos del pueblo de Veldedo y el uso de la vivienda de la Casa-Escuela de Veldedo perteneciente a la Junta Vecinal, así como el contrato que en ejecución de aquel acuerdo se formalizo con fecha 6 de enero de 2007, por la posibilidad de estar incurso en las causas de nulidad establecidas en el artículo 62.1 b) y e) de la Ley 30/1992, de RJA-PAC.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona física o jurídica interesada en el procedimiento pueda examinar el expediente por espacio de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así como presentar por escrito ante la Junta Vecinal de Veldedo, en el mismo plazo, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Dicho expediente se exhibirá para su consulta en Veldedo en casa del Vocal de la Junta Vecinal don Isidro González Ramos.

30 de agosto de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Sergio Blanco Ramos.
9201 4,00 euros

SAN PEDRO CASTAÑERO

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Pedro Castañero (León), en sesión extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de marzo de 2004) y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril y con el referido acuerdo estarán expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas.

San Pedro Castañero, 10 de septiembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Román Díaz Rodríguez. 9414

OTERO DE LAS DUEÑAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Otero de las Dueñas en sesión extraordinaria de fecha 06-09-2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (*BOE* n.º 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Carrocera, 7 de septiembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Trinitario Viñayo Muñiz. 9420

BOISÁN

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito n.º 1/2007, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

AUMENTOS

Partidas	Euros
1.21	8.000,00
Total	8.000,00

DEDUCCIONES

Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 8.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boisán, 3 de septiembre de 2007.-El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes. 9457

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 141/07.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Plasoran SC, con domicilio en Benavente (Zamora), avenida El Ferial, 81, 3º D, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (50 kW), en polígono 109, parcela 29, en Cazanuecos, en el término municipal de La Antigua, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 28 de marzo de 2007 Plasoran SC solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de julio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Antigua.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento

Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Plasoran SC la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 300 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: kyocera, modelo: KC175GHT-2.

Potencia: 108.800 Wp.

- 15 inversores Ingeteam Sun 3,3 de 3,3 kW/ud.

Potencia: 49,5 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Aurelio Miguelez Alija, con fecha marzo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación; los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9295

84,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 194/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (50 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Sol y Moscas SL, con domicilio en calle Cebada, 13, 24293 Albiros -Izagre.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 105, parcela 22, en Albiros, término municipal de Izagre.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 612 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., marca: Yingli 170.

Potencia: 104.040 Wp.

- 1 inversor Xantrex GT - 100E.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 455.242,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9163

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 226/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (96 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Roberto Álvarez Reguera, con domicilio en c/ Doctor Fleming, 27, 24009 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 102, parcelas 54 y 55 (instalación número 1), en el término municipal de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 640 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Solar World SW 175.

Potencia: 112.000 Wp.

- 4 inversores, marca Fronius IG-300 de 24 kW de potencia nominal.

Potencia: 96 kW.

e) Presupuesto: 814.018,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9333

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 227/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (48 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Alpe Fotovoltaica SL, con domicilio en Manuel Mucientes, 36, 47008 Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 102, parcelas 54 y 55 (instalación número 2), en el término municipal de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 320 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Solar World SW 175.

Potencia: 56.000 Wp.

- 2 inversores, marca Fronius IG-300 de 24 kW de potencia nominal.

Potencia: 48 kW.

e) Presupuesto: 407.130,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9334

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 228/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (48 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: García Ferrero Hermanos SL, con domicilio en avenida Federico Silva, 32, 49600 Benavente (Zamora).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 102, parcelas 54 y 55 (instalación número 3), en el término municipal de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 320 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Solar World SW 175.

Potencia: 56.875 Wp.

- 2 inversores, marca Fronius IG-300 de 24 kW de potencia nominal.

Potencia: 48 kW.

e) Presupuesto: 407.007,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9335

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 229/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (48 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hijos de Salvador Rodríguez SA, con domicilio en ctra. Mozar, s/n, 49620 Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 102, parcelas 54 y 55 (instalación número 4), en el término municipal de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 320 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Solar World SW 175.

Potencia: 56.000 Wp.

- 2 inversores, marca Fronius IG-300 de 24 kW de potencia nominal.

Potencia: 48 kW.

e) Presupuesto: 407.010,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9336

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 230/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (48 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fotovoltaicas 2007 SC, con domicilio en calle Cerrada del Hospital, 1, 1ªA, 49600 Benavente (Zamora).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 102, parcelas 54 y 55 (instalación número 5), en el término municipal de Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 320 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Solar World SW 175.

Potencia: 56.000 Wp.

- 2 inversores, marca Fronius IG-300 de 24 kW de potencia nominal.

Potencia: 48 kW.

e) Presupuesto: 407.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n,

de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9337

28,00 euros

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Encinedo, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Variante de La Baña. LE-126, de Castrocontrigo (LE-125) al límite C.A. Galicia. Tramo: La Baña. Clave: 1.2-LE-16", y las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Boca de Huérgano, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Mejora de plataforma y firme en la carretera LE-215 (antes LE-241) de Boca de Huérgano a Besande. Tramo: Boca de Huérgano a Besande. Clave: 2.1-LE-55", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Encinedo y Boca de Huérgano, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra	Término municipal	Lugar pago	Fecha	Hora
1.2-LE-16 Encinedo	Sede de la Junta Vecinal de La Baña		2-10-2007	11.00 a 14.00
2.1-LE-55 Boca de Huérgano	Ayuntamiento de Boca de Huérgano		9-10-2007	12.00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 7 de septiembre de 2007.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana I. Suárez Fidalgo.

9348

29,60 euros

* * *

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de Justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados.

Obra: "Acondicionamiento de trazado. LE-493, de La Magdalena (CL-626) a Rioscuro (CL-626). Tramo: Villar de Santiago a Rioscuro (CL-626). Clave: 1.4-LE-15".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Villablino	27-09-07	12.00

Obra: "Mejora de plataforma y firme CL-624 de Puente Villarente a Boñar. Tramo: Devesa (cruce con N-621) - Boñar (cruce con CL-626). CLAVE: 2.1-LE-52"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño	9-10-07	9.30
Ayuntamiento de Vegaquemada	9-10-07	10.00
Ayuntamiento de Boñar	9-10-07	11.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 7 de septiembre de 2007.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana I. Suárez Fidalgo.

9443

28,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Quintana del Castillo II -Secano y Regadío Eventual- (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 109/1991, de 9 de mayo (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 92, de 16 de mayo):

Primero: Que la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha aprobado con fecha 13 de julio de 2007 el acuerdo de concentración de la citada zona, una vez introducidas en éste las modificaciones oportunas realizadas como consecuencia de la encuesta del proyecto de concentración, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León) durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán los interesados entablar recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avenida de Peregrinos, s/n, 24071 León, o en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

9347

28,80 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060375.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo. Delegación en León de la Junta de Castilla y León.

Obra: "Concesiones mineras "Santiago y demás número 3.791. y el triunvirato nº 3.725".

Clave: S. Minas/JLPA.

Término municipal: Igüña-León.

Finca núm.:

Polígono núm.: 26.

Parcela núm.: 2748.

Titular: Alfredo Rodríguez Peña.

Intentada la notificación a Alfredo Rodríguez Peña de la resolución del recurso de reposición interpuesto por el mismo con fecha de entrada en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno

en León el 11 de abril de 2007, en la pieza separada de justiprecio número 060375, y por no haberse podido practicar en su domicilio de calle Tokio, nº 14, 47008 Valladolid.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución del recurso de reposición nº 0379/2007 dándose por practicada la notificación.

“Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 15 de junio de 2007, en segunda convocatoria, e integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Primero: En la resolución dictada por el Jurado en sesión celebrada el 16 de febrero de 2007 se fijó el justiprecio de la finca afectada en la cantidad total de 1.161,59 euros.

Segundo: Contra dicho acuerdo la parte expropiada interpone recurso de reposición, con entrada en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en León el 11 de abril de 2007, el que manifiesta su desacuerdo con la valoración fijada.

Tercero: Del recurso de reposición se dio traslado a la Administración expropiante y entidad beneficiaria de la expropiación, por escrito de fecha 12 de abril de 2007, sin que se hayan recibido alegaciones a la fecha de celebración de la sesión del Jurado.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Reglamento de su desarrollo aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; la Ley 6/98 de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones; demás disposiciones legales y reglamentarias que resultan de aplicación, así como la totalidad de la documentación contenida en el expediente.

Segundo: El Jurado considera que no se derivan nuevas circunstancias ni se aportan otros datos que no hayan sido tenidos en cuenta a la hora de determinar el justiprecio del terreno afectado, el cual ha sido fijado partiendo de sus circunstancias concurrentes, características, especial situación y naturaleza en el momento al que se refiere la valoración, por lo que no existe en el presente caso justificación alguna para variar los principios y criterios de valoración adoptados y recogidos en la resolución recurrida.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes desestimar el recurso de reposición presentado y confirmar la resolución recurrida en todas sus partes por sus propios fundamentos y por entender que se halla ajustada a derecho.”

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, y por aplicación del artículo 10.1 en relación con la excepción del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal”.

En León, a 5 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 9421

Expediente núm.: 060667.

Administración expropiante: Confederación Hidrográfica del Norte. Ministerio de Medio Ambiente.

Obra: “Construcción del Sistema Automático, Información Hidrográfica (SAHI) en la cuenca norte. Plan Hidrográfico Norte”.

Clave: 01.799.011/3511.

Término municipal: Fabero del Bierzo-León.

Finca núm.: A022-001.

Polígono núm.: 18.

Parcela núm.: 170.

Titular: Antonio Cachón Abad.

Intentada la notificación a Antonio Cachón Abad de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de calle Murcia, 35, Flores del Sil-Ponferrada-León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución de justiprecio número 0399/2007 dándose por practicada la notificación.

“Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 15 de junio de 2007, en segunda convocatoria, e integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don José María de Mier López Ocaña Ingeniero Agrónomo del Estado; Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 14/03/2003 a levantar acta previa a la ocupación que fue elevada a acta de ocupación definitiva con fecha 14/07/2004.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y expropiada no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada presenta hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 667,44 euros.

Cuarto: La Administración expropiante formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 568,45 euros

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes, en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. Examinadas las valoraciones presentadas por ambas partes en sus respectivas hojas de aprecio que constituyen los límites en los que el Jurado debe moverse, y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-Técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que “A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley”, concreta diciendo que “... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...”.

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida “al momento de iniciación del expediente individualizado”.

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de prado.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenderse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada, acuerda confirmar el valor del suelo afectado en la cantidad de 3,61 €/m², fijada por la Administración expropiante en su hoja de aprecio.

Tercero: Respecto a la valoración del arbolado, el Jurado, de acuerdo con el contenido del artículo 31, apartado 1 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y valoraciones, procede a calcularlo con independencia del suelo, entendiéndose que se debe acudir para su valoración a la Ley de Expropiación Forzosa, optándose por hacer uso de las facultades previstas en el artículo 43 de dicha Ley, habida cuenta que la utilización de otros criterios conducirían a resultados injustos.

En consecuencia, el Jurado acuerda confirmar los siguientes precios unitarios de los bienes afectados, confirmando los valores solicitados por el expropiado en su hoja de aprecio:

Árbol maderable grande: 30 euros.

Árbol joven: 12,02 euros.

Cuarto: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes confirmar el siguiente justiprecio fijado por la parte expropiada en su hoja de aprecio, y en virtud de que el valor global fijado por el Jurado resulta mayor al determinado por la parte expropiada en su hoja de valoración:

Total: 667,44 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

En León, a 5 de septiembre de 2007.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 9422

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido 32.5e) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre (BOE del 25/01/96), según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero (BOE de 18/3/2004), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004, en las dos modalidades previstas en el apartado d) del mismo artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a ésta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de ésta resolución, a fin de que se le emite el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, períodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurrido estos meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimada de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25/06/2004).

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan José López de los Mozos Martín.

RELACIÓN DE SUJETOS

N.A.F.	Nombre y apellido	Devolver	Ingresar	Localidad
241000415665	M ^o Sonsoles Espinosa Diaz	0	0	León
241005033067	Vanesa Jiménez Pérez	0	0	León
241005772994	Zaida Puente Rodríguez	0	0	León
241008309849	Carlos Alberto Vitoria Canosa	0	0	León
241008836679	Daniel Vitoria Canosa	0	0	León
241009208616	Isabel Ballesteros Menéndez	0	0	León
241009617531	Elsa Alfayate Gómez	0	0	León
241009934496	José Ramón Ignacio Castro	0	0	León
241010944815	Jaime Esteban Delgado	0	0	León
241011331502	Jorge Soriano Pérez	0	0	León
241011893492	Rubén González Giganto	0	0	León
280421903413	María Soledad Díez Sánchez	0	0	León
281003518587	Ignacio Rodríguez Fernández	0	0	León
330118356958	Félix Alonso Fernández	0	0	León
241015056302	Elías Mitadriel Velasco	0	0	Villaquilambre
241000619365	Roberto González Fuente	0	0	Vegas del Condado
241009091610	Ibán Ramos Ávila	0	0	San Andrés del Rabanedo

N.A.F.	Nombre y apellido	Devolver	Ingresar	Localidad
241009423834	Raquel del Pozo Geijo	0	0	Trobajo del Camino
241014715586	Óscar Castro Otero	0	0	Trobajo del Camino
241011772042	Daniel Peñín Amorín	0	0	Jiménez de Jamuz
241008571850	Sergio López Santos	0	0	Ponferrada
241009087566	Verónica Fernández Morán	0	0	Ponferrada
470027428246	Jesús María Ronda Casado	0	0	Campo
330113821402	Javier Díaz Castro	0	0	Boñar
241012285132	Evelin Poncelas Fernández	0	0	Bembibre
241015271621	Carlos Ignacio Fernández Quintana	0	0	Bercianos del Páramo

8303

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

INFORMACIÓN PÚBLICA

Urbynave SL, con NIF/CIF 8-84430792 y domicilio en Gran Vía de San Marcos, 9 1º Dcha., 24001 León, de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de una pasarela peatonal sobre arroyo Ardoncino, en el término municipal de Chozas de Abajo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Ejecución de una pasarela peatonal mediante marco de hormigón de medidas 5 x 2 x 2 m, con barandilla metálica de 1 m de altura, sobre arroyo Ardoncino, en el término municipal de Chozas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 14852/07 LE.

Valladolid, 28 de agosto 2007.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otero.

9236

18,40 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08352.

CA-97-07.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de árboles y maleza arbustiva en dominio público hidráulico.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA.

C.I.F. n.º: A-82153834.

Domicilio: Avda. de Asturias, 97- 24400- Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Punto de emplazamiento: Junto a la Urbanización Patricia en Ponferrada.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 15 árboles de la especie salguera y maleza arbustiva en dominio público hidráulico del río Boeza, junto a la Urbanización Patricia en Ponferrada, término municipal de Ponferrada.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas puedan presentar solicitudes de corta de árboles en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, -24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo P.A., José Antonio de la Cruz Álvarez.
8580 24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08353.

CA-98-07.

Asunto: Solicitud de corta de árboles y maleza arbustiva en dominio público hidráulico.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA.

C.I.F. n.º: A-82153834.

Domicilio: Avda. de Asturias, 97- 24400 - Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Rfo Meruelo.

Punto de emplazamiento: Molinaseca.

Término municipal y provincia: Molinaseca (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 15 árboles de la especie salguera y maleza arbustiva en dominio público hidráulico del río Meruelo, en Molinaseca, término municipal de Molinaseca.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas puedan presentar solicitudes de corta de árboles en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molinaseca, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, -24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo P.A., José Antonio de la Cruz Álvarez.

8581

24,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 1 0003385/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 360/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Manuel Boanerges Cevallos Aveiga.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de primera instancia número cuatro de León.

Juicio: Ejecución hipotecaria 360/2007.

Parte demandante: Banco Santander Central Hispano SA.

Parte demandada: Manuel Boanerges Cevallos Aveiga.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado en los autos de ejecución hipotecaria que con el número 360/2007, se siguen en este tribunal, a instancia de Banco Santander Central Hispano SA, contra Manuel Boanerges Cevallos Aveiga con domicilio en calle Pablo Díez número 1 de León, y en auto del día de la fecha, se ha acordado requerir de pago, por plazo de 30 días, para hacer efectiva la cantidad de 141.067,64 euros, importe correspondiente al principal del crédito que se ejecuta, sus intereses devengados y las costas, bajo apercibimiento de proceder a la realización del bien hipotecado.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a Manuel Boanerges Cevallos Aveiga, se expide la presente en León, a 23 de mayo de 2007.

El/La Secretario Judicial (ilegible).

En León, a 27 de julio de 2007.-El/La Secretario Judicial.

9419

27,20 euros

Juzgados de lo Penal

NÚMERO DOS DE LEÓN

Ejecutoria: 372/2006-B.

Juzgado de procedencia: Juzgados de lo Penal número dos.

Procedimiento origen: Procedimiento abreviado 54/2006.

Contra: Miguel Ángel Tejerina Gómez.

Procurador: María Lourdes Rodríguez Pérez.

Letrado: Alberto Santos García.

EDICTO

Don Fabio López Martín, en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Penal número dos de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de Ejecutorias 372/2006 que se sigue en este Juzgado contra Miguel Ángel Tejerina Gómez, en reclamación de 724,20 euros de principal y 1.000 euros presupuestados para costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta en este Juzgado de lo Penal número dos de León, con antelación de 20 días cuando menos, de las siguientes fincas:

Finca número 1.-Finca de Valderrueda número 3466: Rústica en La Mata Monteagudo, municipio de Valderrueda. Con una superficie de 4 áreas, 25 centiáreas, que linda al norte con herederos de José Pérez, al sur con camino, al este con Florencio del Blanco y al oeste con Maruja Gómez Rascón. Inscrita en el tomo 477, libro 34, folio 18.

Finca número 2.-Finca de Valderrueda número 4028: Secano en el paraje La Mata Monteagudo, nave establo, municipio de Valderrueda. Con una superficie de 14 áreas, 3 centiáreas. Superficie construida 788 metros cuadrados, que linda al norte con Presa de Riego y Miguel Ángel Tejerina Gómez, al sur con Ángel Tejerina del Blanco, al este con Ángel Tejerina, y al oeste con Hipólito Álvarez y herederos de Benito Alonso. Inscrita tomo 500, libro 36, folio 37.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de noviembre a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera 6, conforme a las siguientes condiciones:

1ª.-La finca embargada número 1 ha sido valorada en 1.979,81 euros.

La finca embargada número 2 ha sido valorada en 61.613,40 euros.

2ª.-La certificación registral de los inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no exista título.

4ª.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia número 0030, cuenta número 2137000078037206, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8ª.-No consta la situación posesoria de los inmuebles.

9ª.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10ª.-Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

11ª.-En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libre el presente en León, a 3 de septiembre de 2007.

El Secretario (ilegible).

9435

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 499/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raúl Blanco Marcos contra la empresa León Pérez Alonso "Hullas de Requillán", sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Pérez Alonso, "Hullas de Requillán", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9409

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 588 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Andrés Rivero Rodríguez

contra la empresa Santiago Fernández González Escayolas Sanfer SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 27 de septiembre de 2007 a las 11.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa, requiriendo al representante legal de la empresa demandada para que comparezca al acto de juicio para la práctica de interrogatorio de parte, así como para que aporte la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escayolas Sanfer SL y don Santiago Fernández González en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 11 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9458

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 64/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdeltif Rezzouk contra la empresa Sandoval y Fernández SL de Excavaciones y Transportes, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Sandoval y Fernández SL de Excavaciones y Transportes, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 8.320,21 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sandoval y Fernández SL de Excavaciones y Transportes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 4 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9410

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 125/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrián Martínez Fernández contra la empresa Balmar Electricidad SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Adrián Martínez Fernández, contra la empresa Balmar Electricidad SL, por un importe de 2.639,21 euros de principal más 450 euros para costas que se fijan provisionalmente y 1,01 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la L.E.C.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Balmar Electricidad SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 5 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9436

NIG: 24089 4 0001425 /2007.

07410.

N.º autos: Demanda 445 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Sancamientos Florez SL, Fogasa.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús García Rodríguez contra Sancamientos Flórez SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 445 /2007, se ha acordado citar a Sancamientos Flórez SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2007 a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sancamientos Flórez SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 5 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 9449